



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807003066

Fecha: 16/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó a la Dirección de Presupuesto en los oficios con Radicados 2018020047743 del 26 de junio de 2018 y 2018020051466 del 17 de julio, cancelación de Reservas Presupuestales, las cuales se realizaron mediante la Resolución No. 2018060358990 del 10 de septiembre de 2018, de la siguiente manera:
 - \$127.319.692 Para el sistema General de participaciones para la prestación de servicios de atención a la población pobre y vulnerable del Departamento de Antioquia.

- 1.369.187.081 Para el fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral en la SSSA de Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia para el Fondo de la Vivienda.
- c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020063439 del 13 de septiembre de 2018, certificación de los recursos para para la prestación de servicios de atención a la población pobre y vulnerable del Departamento de Antioquia y para el fortalecimiento del recurso humano en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social para el Fondo de la Vivienda.
- d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020063906 del 17 de septiembre de 2018.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020067539 del 1 de octubre 2018, para incorporar recursos, a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020068023 del 3 de octubre de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos producto de la cancelación de reservas para del sistema General de Participaciones para la prestación de servicios de atención a la población pobre y vulnerable del Departamento de Antioquia; para el fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral en la SSSA y para los créditos del Fondo de Vivienda.

En mérito de lo expuesto,

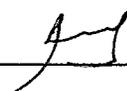
DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-PS3031	1116	TI.B.6.1.2.2.3	999999999	999999	127.319.692	Cancelación de reservas Sistema General de Participaciones - Salud - Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
6-OI2603	1116	TI.B.6.1.3	999999999	999999	1.369.187.081	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
				Total	1.496.506.773	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
6-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	127.319.692	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores



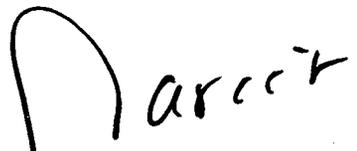
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
6-012603	1116	A.2.4.7	330103000	100030003	1.369.187.081	Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral SSSA Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia - Fondo de la Vivienda
				Total	1.496.506.773	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General *af.*


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyecto: Luz Stella Estrada Toro, Directora (E) 
 Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda 
 Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico 